



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO

DECRETO N° **14432** /15

ARICA, 18 de agosto de 2015.-

VISTOS:

- a) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VICTORIA ARA PARRA**, de fecha 05 de agosto de 2015.
- b) Registro de Correspondencia de fecha 17 de agosto de 2015, de la Secretaría Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 05 de agosto de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VICTORIA ARA PARRA**, de acuerdo al programa denominado "PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA Y SALUD PARA NIÑOS, JÓVENES ADULTOS Y ADULTO MAYOR QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO DE OBESIDAD Y SOBREPESO Y SON BENEFICIARIOS DE LOS TALLERES QUE DESARROLLA LA OFICINA DE DEPORTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



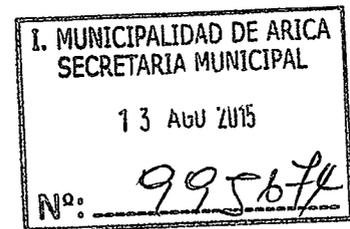
EDUARDO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CRCG/scv.-.
18.08.15.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA VICTORIA ARA PARRA

En Arica, a 05 de Agosto de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. N° 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **VICTORIA ARA PARRA**, R.U.T. N° 16.771.931-7, con domicilio en Diego de Almagro N° 1364, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11252, de fecha 24 de Junio del 2015 y Ordinario N° 2409, de fechas 30 de Julio del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **VICTORIA ARA PARRA**, Nutricionista, Licenciada en ciencias de nutrición, quien desarrollará registros e información de la obesidad y sobre peso en la población de la ciudad de Arica, a contar del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2015, de acuerdo al programa denominado "**Programa de Actividad Física y salud para niños, jóvenes adultos y adultos mayor que se encuentren en riesgo de obesidad y sobrepeso y son beneficiarios de los talleres que desarrolla la Oficina de Deportes de la Ilustre Municipalidad**".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 588.000.- Impuesto Incluido.-

TERCERO

El pago se realizará en forma mensual, previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

Escrito

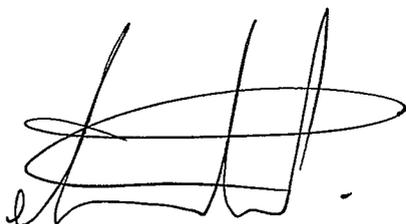


SEXTO

La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA** emana del art. N° 62 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



VICTORIA ARA PARRA
R.U.T. 16.771.931-7

ATF/MBC/emc.
05/08/2015



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

